



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ESTUDIO DE TRÁNSITO PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR

ACTA DE COMPROMISOS QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL OFICIO SDM-DSVCT-85605-13

22 AGO 2013

ADRIANA GONZALEZ MAXCYCLAK, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 52'145.587 expedida en Bogotá actuando en calidad de Subdirectora General encargada de las funciones del Despacho del Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF como representante de la entidad para el trámite del Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, en virtud del Decreto 0882 de 2013 expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de fecha 2 de mayo de 2013 (el cual hace parte integral de la presente acta), y LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO, Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), suscriben la presente Acta en cumplimiento de lo exigido por el Artículo 5 del Decreto 596 de 2007.

Como resultado de los análisis y evaluaciones adelantadas en el Estudio de Tránsito, a continuación se relacionan los estudios, diseños y obras de intervención en la malla vial circundante que el PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, se compromete a implementar para mitigar el impacto que sobre la movilidad peatonal y vehicular pueda generar la puesta en operación del mismo.

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

Para la entrada en operación la primera Etapa del proyecto del Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, se requiere que el 100% de las acciones propuestas en el Estudio de Tránsito estén implementadas en la malla vial adyacente; para lo cual el representante legal del proyecto se compromete a realizar previamente lo siguiente:

1. SEÑALIZACIÓN

- 1.1 Elaboración de los Diseños de Señalización vertical y Demarcación horizontal, para el trámite de aprobación ante la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo el suministro e instalación de la señalización vertical y horizontal requerida para la adecuada circulación vehicular, peatonal y de ciclistas, de acuerdo con las propuestas de infraestructura, señalización en el área de influencia directa al proyecto.
- 1.2 Implementación de la señalización y demarcación en los accesos y salidas de las zonas de parqueadero de la Unidad Aplicativa El Redentor y demás zonas que se requiera.

2. INFRAESTRUCTURA

- 2.1 Adecuación de los andenes en los costados del predio y construcción de las plazoletas propuestas, con el fin de ofrecer condiciones de comodidad y seguridad a sus usuarios y a los residentes de la zona. Las intervenciones de los andenes deberán prever la adecuación de rampas para personas con movilidad reducida y la accesibilidad a predios atendiendo lo dispuesto en el Decreto 470 de 2007 Política Pública de Discapacidad.
- 2.2 En la bocacalle de la Diagonal 58S a la altura de la Av. Gaitán Cortés, el proyecto realizará la adecuación de un paso pompeyano, que permita la continuidad del andén sobre la Av. Gaitán Cortés.
- 2.3 Cambio de texturizado de la conectante Occidente-sur de la intersección semaforizada Av. Gaitán Cortés por

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

380

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

- Av. Boyacá y adecuación de rampas para permitir el paso de personas con movilidad reducida.
- 2.4 Construcción de un carril de desaceleración sobre el acceso vehicular por Av. Gaitán Cortés.
- 2.5 Implementación del cierre del separador ubicado sobre la Av. Gaitán Cortés a la altura de la Diagonal 58S. Incluye diseño de señalización.

NOTA: Para la construcción de las obras anteriormente mencionadas, el Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, deberá adelantar las gestiones pertinentes con el IDU, SDP y demás entidades competentes para su implementación. Las obras aprobadas, deben construirse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con respecto a los carriles de aceleración y desaceleración requeridos para garantizar la accesibilidad vehicular al proyecto sobre la Avenida Gaitán Cortés, el diseño geométrico debe ser presentado para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación.

3. CONDICIONES OPERATIVAS DEL PROYECTO

- 3.1 Es compromiso de la Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, adoptar un protocolo de operación y manejo de los vehículos de carga generados por el proyecto, de manera que el arribo de estos vehículos se realice de manera programada y coordinada con el proyecto, acogiendo en todo caso lo dispuesto en el Decreto 034 de 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad que lo complementa y/o modifique.
- 3.2 El Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, deberá adoptar un protocolo de operación y manejo para la prestación del servicio de transporte público individual (taxis) del proyecto, de manera que el arribo de estos vehículos se realice de manera programada y coordinada sobre la calzada de servicio propuesta y que garantice la estadía mínima de este tipo de vehículo en esta zona, teniendo en cuenta que este Centro por seguridad no permite el acceso de taxis a la zona de estacionamientos.
- 3.3 La zona de la calzada de servicio, funcionará como una zona de ascenso y descenso de pasajeros que llegan y/o salen del Centro El Redentor, y su uso estará controlado por personal del proyecto, el cual no permitirá el parqueo por más de 5 minutos en esta zona.
- 3.4 En la implementación del sistema de registro y control para la operación de las zonas de parqueadero, se deberá garantizar que el ingreso vehicular a la zona de estacionamientos siempre prevalezca sobre la salida de los mismos, impidiendo cruces conflictivos en la zona de registro y control y garantizando en todo momento que no se generan colas por fuera del proyecto.
4. OPERACIÓN ZONAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR

Es compromiso del Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, generar un Manual de buenas prácticas para definir y hacer cumplir las zonas previstas para el estacionamiento, ascenso y descenso (de todos los actores de la vía) a los usuarios del Centro El Redentor, de tal forma que no se permita realizar este tipo de maniobras sobre ninguna de las vías aledañas. Este Manual deberá ser socializado y tener copia de los compromisos firmados con los empleados, funcionarios, directivos, visitantes, residentes y demás usuarios, soporte que será requerido por la SDM, al momento en que se inicie la operación del proyecto.

5. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR

El representante legal del Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, deberá una vez entre en operación el proyecto realizar seguimiento a la totalidad de medidas de mitigación propuestas en el



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

Estudio de Tránsito (Numerales 1, 2, 3, 4 de la presente Acta de compromiso), lo anterior con el fin de evaluar la efectividad de las medidas de gestión de tráfico propuestas e implementadas por el proyecto, evaluar el desempeño de la red y los puntos críticos con el fin de buscar medidas adicionales (si se requieren) y que busquen mitigar los impactos generados por el proyecto.

En caso de evidenciar que las medidas propuestas e implementadas no presentan los resultados esperados o se generan impactos no previstos en el Estudio de Tránsito, el Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, deberá proponer e implementar otra solución a la situación presentada.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo e implementación de las obras, estudios y diseños que hacen parte de la presente acta, el Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, se compromete a acoger el siguiente cronograma:

6.1 Cronograma de construcción por etapas del PRM de la Unidad Aplicativa El Redentor.

ETAPAS	PLAN DE EJECUCION DEL P.R.M. _ ESCUELA DE TRABAJO "ELREDENTOR" - ICBF														
	CRONOGRAMA EN AÑOS														
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14
ETAPA 0	PRM														
ETAPA 1															
ETAPA 2															
ETAPA 3															
ETAPA 4															
PLAZO EN AÑOS: TOTAL 14 AÑOS	4 AÑOS				3 AÑOS				3 AÑOS				4 AÑOS		

Fuente: ET Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor

- 6.2 Coordinar con el IDU y demás entidades competentes los aspectos técnicos, procedimiento, cronograma de ejecución y entrega de las obras y propuestas descritas en los numerales 1, 2, 3, 4 de la presente acta, una vez adoptado el Plan de Regularización y Manejo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 6.3 Los estudios y diseños de señalización deberán ser presentados para revisión y aprobación de la Dirección de Control y Vigilancia en el transcurso de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de aprobación del Plan de Regularización y Manejo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 6.4 El Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Aplicativa El Redentor, deberá disponer de los protocolos de operación de los vehículos de carga, operativos, de taxis y carros de urgencias, así como de los dispositivos de registro y control adecuados para la operación de los parqueaderos y accesos al proyecto.

7. GENERALES

La ejecución de las obras definidas en la presente acta será gestionada por el titular del proyecto directamente con las entidades de la administración Distrital competentes en cada tema y cumplirá con las directrices técnicas y legales impartidas, gestión que deberá ser informada a esta Entidad con el fin de hacer el seguimiento al cumplimiento de la mismas.

Es responsabilidad del titular del proyecto, adelantar oportunamente la coordinación y demás actividades que se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acta de Compromiso SDM-DSVCT-85605-13

COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

requieran ante las entidades competentes, con el propósito de obtener los respectivos permisos y aprobaciones para el cumplimiento de los compromisos descritos.

En caso de que las medidas aquí contenidas, no se ejecuten en el término y forma convenida, esta Entidad dará inicio a las acciones respectivas, para efectos de asegurar que previo a la entrada en operación del proyecto se ejecute la totalidad de las obras de señalización e infraestructura pactadas.

Liliana y Bohórquez A
LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
C.C. 52.195.669 de Bogotá
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del
Tránsito - Secretaría Distrital de Movilidad

Adriana M
ADRIANA GONZALEZ MAXCYCLAK C.C.
C.C. 52.145.587
Subdirectora General encargada de las funciones del
Despacho del Director General del Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Representante Legal para el trámite del Plan de
Regularización y Manejo El Redentor

Anexo: Decreto de Nombramiento de la Representante Legal
Revisó y aprobó: Jorge Eliécer Ramírez, Coordinador Grupo de Infraestructura. Arq. Sandra Bacca Pineros *SPC*
Revisó y aprobó: Milena Sandoval Vargas, Directora Administrativa. Abogado Rafael Antonio Bermudez Yacamán